

PERTE de Economía circular



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PERTE Economía Circular

- Movilizará 492 millones de euros y creará 280.000 empleos
- Liderado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Primeras convocatorias de ayuda: 2022
- Los proyectos podrán ejecutarse hasta 2026

- **OBJETIVOS:**
 - Reducir la generación de residuos
 - Fomentar las plantas de tratamiento
 - Incrementar la digitalización

PERTE Economía Circular

- 2 grandes líneas de acción y 18 medidas
 - Línea 1: Actuación en sectores clave
 - ✓ Textil y moda
 - ✓ Plásticos
 - ✓ Energías renovables
 - Línea 2: Actuación transversal para la impulsar la economía circular en la empresa (cualquier sector de la economía).

PERTE Economía Circular

LÍNEA DE ACCIÓN 1	SECTOR TEXTIL Y DE LA MODA	1. Ayudas para incentivar la producción e incorporación de materias primas con bajo impacto, recicladas y/o de origen renovable	300 M €
		2. Ayudas para el desarrollo de iniciativas colaborativas de I+D+i	
		3. Ayudas destinadas a la inversión en infraestructura y tecnología para todos los eslabones de la cadena de valor	
		4. Ayudas dirigidas a la implantación y mejora de la trazabilidad	
	SECTOR DEL PLÁSTICO	5. Ayudas dirigidas al ecodiseño de nuevos envases o de nuevos plásticos	
		6. Ayudas destinadas al impulso de los envases de plástico reutilizables	
		7. Ayudas orientadas al reciclado mecánico simple o hasta alcanzar grado alimentario de diferentes polímeros y de distintas procedencias	
		8. Ayudas para el reciclado químico destinado a tratar fracciones no reciclables mecánicamente	
	BIENES DE EQUIPO PARA LAS ENERGÍAS RENOVABLES	9. Ayudas para el desarrollo del ecodiseño de nuevas generaciones de aerogeneradores	
		10. Ayudas para el desarrollo de sistemas de desmantelamiento in-situ de los elementos más voluminosos de los aerogeneradores	
		11. Ayudas para el aumento de la reutilización de aerogeneradores en otros sectores	
		12. Ayudas para la implantación y desarrollo de instalaciones capaces de reciclar de manera eficiente los aerogeneradores	
		13. Ayudas destinadas al ecodiseño de componentes de toda la cadena de valor fotovoltaica	
		14. Ayudas para la implementación de sistemas de reutilización de paneles fotovoltaicos de plantas en suelo al final de su vida útil	
		15. Ayudas para la implantación de instalaciones de reciclaje de paneles fotovoltaicos	
		16. Ayudas para el establecimiento de instalaciones de tratamiento de pilas y baterías basadas en químicas de litio o ion-litio	
		17. Ayudas para el establecimiento de instalaciones o sistemas que implementen la segunda vida de baterías procedentes del sector de la movilidad eléctrica	
LÍNEA DE ACCIÓN 2	ACTUACIÓN TRANSVERSAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LA EMPRESA	18. Programa de Ayudas al impulso de la economía circular en el ámbito de la empresa	

Próxima convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular

[Proyecto de Orden Ministerial por la que se establecen las bases y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular](#)

PERTE
de Economía
circular

 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Actuaciones subvencionables

- Reducción del consumo de materias primas vírgenes
- Puesta en el mercado de productos realizados bajo esquemas de ecodiseño
- Mejora de la gestión de residuos
- Digitalización de los procesos anteriores

Beneficiarios de las ayudas

- Personas jurídicas de derecho privado con personalidad jurídica propia (empresas, pymes)
- Entidades de economía social (art. 5 Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social: cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, centros especiales de empleo,.....).
- Agrupaciones de las entidades anteriores (al menos 1 de las empresas tiene que ser Pyme, Startup o entidad de economía social).

Intensidad de la ayuda

- Pymes y Microempresas → 60% presupuesto financiable
- Medianas Empresas → 50% presupuesto financiable
- Empresas NO Pymes → 40% presupuesto financiable

Ayuda mínima: **150.000 €**
Ayuda máxima: **10.000.000 €**

Gastos subvencionables

➤ **Personal:**

- ❖ Personal contratado exclusiva y específicamente para la realización de la actividad objeto de la ayuda.
- ❖ Contratos a trabajadores autónomos, siempre que el trabajo por obra o servicio contratado sea imputable en exclusiva al proyecto.

➤ **Asistencias o servicios externos (colaboraciones):**

- ❖ Servicios externos que siendo necesarios para la ejecución del proyecto la entidad beneficiaria no pueda realizar por sí misma (hasta el 70% del importe total del proyecto).
- ❖ Redacción de los proyectos y memorias técnicas, costes de ejecución de las obras, edificaciones, laboratorios y/o instalaciones

➤ **Material inventariable.**

➤ **Material fungible.**

➤ **Acciones de comunicación del proyecto.**

Otros datos de interés

- Próxima publicación de la convocatoria
- Presupuesto de 192 millones de euros
- Plazo de presentación de proyectos: 42 días naturales desde publicación en el BOE
- [Documentación PERTE Economía Circular](#)